

ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 086

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES

En Bogotá, a los diecinueve (19) días de Mayo de 2014, siendo las siete y quince de la noche (7:15 p.m.), se reunió en las instalaciones del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio ubicadas en la Carrera 6 número 8-77, el Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, se realizó con la participación de los doctores: (i) Andres Felipe Rubiano Páramo, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta; (ii) Alonso Cárdenas Spittia, como delegado por parte del Viceministro de Vivienda, según delegación adjunta, y (iii) Carlos Ariel Cortes Mateus, como delegado del Director de Fonvivienda, según delegación adjunta.

Como invitada asistió Luz Myriam Romero Macias funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de Secretaria del Comité Técnico, según lo establece el contrato de fiducia No. 3-1-36904 (491 de Fonvivienda).

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del presidente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación de la publicación y traslado a los proponentes de los Informes de Evaluación Requisitos Mínimos Proyectos Ofertados Por Los Proponentes de las Convocatorias No.: 057 (Departamento de Risaralda), Convocatoria No.062 (Departamento del Valle del Cauca)- Esquema Publico.
5. Listado de Proyectos Habilitados de la Convocatoria No. 069 (Departamento de Magdalena).
6. Selección de proyectos y /o citación a diligencia de la Convocatoria No. 069 (Departamento de Magdalena)
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Por existir el quórum necesario para deliberar y decidir, se declaró formalmente constituido el Comité Técnico con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente de la presente sesión al Doctor Carlos Ariel Cortés Mateus como delegado del Director de Fonvivienda.

Según lo establecido contractualmente la Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la secretaria del Comité Técnico representada en esta sesión por Luz Myriam Romero Macias.

3. Aprobación del Orden del día.

De común acuerdo y por unanimidad del Comité Técnico se aprobó el orden del día establecido.



4. Aprobación de la publicación y traslado a los proponentes de los Informes de Evaluación Requisitos Mínimos Proyectos Ofertados Por Los Proponentes de las Convocatorias No.: 057 (Departamento de Risaralda), Convocatoria No.062 (Departamento del Valle del Cauca) – Esquema Publico.

El doctor Carlos Ariel Cortés Mateus, somete a consideración de los miembros del Comité Técnico los siguientes aspectos:

Conforme con la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios suscrito entre Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso y Findeter, la Fiduciaria trasladó a los miembros del comité los Informes de Evaluación Requisitos Mínimos de los Proyectos Ofertados Por Los Proponentes de las Convocatorias No.: 057 del Departamento de Risaralda y Convocatoria No.062 del Departamento del Valle Del Cauca.

Los miembros del Comité Técnico manifiestan estar de acuerdo con lo expuesto en los mencionados Informes y en consecuencia, de manera unánime instruyen la publicación del mismo en la página web de la Fiduciaria.

Finalmente, el Comité Técnico indica que la instrucción de publicación de este informe se realiza con base en lo presentado por Findeter, siendo responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Fideicomiso y Findeter, este último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

5. Listado de Proyectos Habilitados de la Convocatoria No. 069 (Departamento de Magdalena).

El doctor Carlos Ariel Cortés Mateus procede con la lectura del listado de los proyectos habilitados, el cual ha sido tomado del informe rendido por parte de Findeter como entidad evaluadora, el cual se relaciona a continuación:

• **Convocatoria número 069 Departamento de Magdalena– Esquema Privado**

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	SANTA MARTA	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA SA	FINCA BOLIVAR	1310
2	FUNDACION	CONSORCIO PROFUNDACION 2014	URBANIZACION LOS MANGUITOS	100
3	ARACATACA	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO	URBANIZACION SAN ALBERTO	163
4	FUNDACION	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO	URBANIZACION ELOHIM	156
TOTAL				1729



El Comité Técnico manifiesta que el listado de los proyectos habilitados se toma con base en el informe presentado por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

6. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de la Convocatoria No. 069 (Departamento de Magdalena)

El Doctor Carlos Ariel Cortés Mateus Páramo indica que, con base en la recomendación del informe de evaluación presentado por Findeter en su calidad de Evaluador sobre la convocatoria relacionada a continuación, y considerando que los proyectos presentados fueron habilitados y cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en los términos de referencia definitivos y las adendas de la respectiva convocatoria y conforme a los informes presentados, el Comité Técnico manifiesta lo siguiente:

1) Convocatoria No. 069 del Departamento de Magdalena - Esquema Privado

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica:

"(...) La sumatoria de las Viviendas supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

DESCRIPCION	GRUPO 1	GRUPO 2	TOTALES
	NUMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICION SE COFINANCIARA EN MUNICIPIOS CATEGORIAS ESPECIAL 1,2,3 Y LOS QUE HAGAN PARTE DE AREAS METROPOLITANAS (*)	NUMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICION SE COFINANCIARA EN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5,6	
MAGDALENA	1310	327	1637
PROYECTOS OFERTADOS	1310	419	1729

La sumatoria de las viviendas para el Grupo No.1 no supera el cupo señalado para el grupo en los términos de referencia así:

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PRO- YECTO	No. Vi- viendas
1	SANTA MARTA	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA SA	FINCA BOLIVAR	1310
TOTAL				1310

Dado que un solo proyecto fue clasificado como grupo A1, para el proceso de selección de este grupo no es necesario realizar sorteo y se da aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia: "Los proyectos correspondientes al Grupo A1 obtendrán los primeros números de la lista, seguidos por los del Grupo B1." Recomendado por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado identificado con el No.1, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación".

Por lo mencionado anteriormente, el comité Técnico procede de manera unánime con la selección de el siguiente proyecto: 1) Proyecto Finca Bolívar del constructor Constructora Bolívar Bogotá SA, con una cantidad de 1310 Unidades de Vivienda, teniendo en cuenta la recomendación de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora.

"Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a,b,c,d,y e, supera el número máximo de viviendas señalado para el Grupo 2 según lo establecido en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3.3.1 SELECCIÓN DE PROYECTOS y clasifican do los proyectos de la siguiente manera:

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
2	FUNDACION	CONSORCIO PROFUNDACION 2014	URBANIZACION LOS MANGUITOS	100
3	ARACATACA	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO	URBANIZACION SAN ALBERTO	163
4	FUNDACION	CONSTRUCTORA PERFIL URBANO	URBANIZACION ELOHIM	156
TOTAL				419

"Dado que se clasificaron 3 proyectos en el Grupo A1, cuya sumatoria de viviendas, como ya se indicó, supera el cupo disponible para el Grupo 2 de esta convocatoria, la entidad evaluadora recomienda que para el proceso de selección se realice sorteo conforme lo establecen los Términos de Referencia y teniendo en cuenta este informe de evaluación".

Por lo mencionado anteriormente, el Comité Técnico de manera unánime instruye a la Fiduciaria Bogotá para que se adelante la diligencia del sorteo.



Por último el Comité Técnico manifiesta que la instrucción dada en la presente sesión se hace con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste último en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

7. Propositiones y varios.

No se presentó ninguna proposición ni aspecto a tratar en este punto.

No teniendo más temas que tratar se concluye así el orden del día, por lo que el Comité Técnico dio por terminada la conferencia telefónica a las 7:27 pm.



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS
Presidente



LUZ MYRIAM ROMERO MACIAS
Secretario Comité Técnico